



JMC-13-02

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 46

ORDENANZA NÚM. 14

SERIE 2013-2014

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2013-2014; PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto del 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: **ORDENASE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias.

DE LAS PARTIDAS

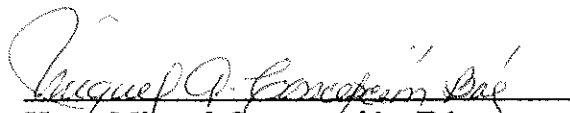
02-09-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$6,867.00
02-09-91.11	Sistema de Retiro	636.92
02-09-91.31	Seguro Social Federal	<u>525.33</u>
	TOTAL A TRANSFERIR	\$8,029.25

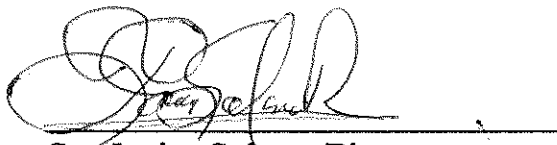
A LAS PARTIDAS

01-08-01-94.06	Adiestramientos	\$8,029.25
----------------	-----------------	------------

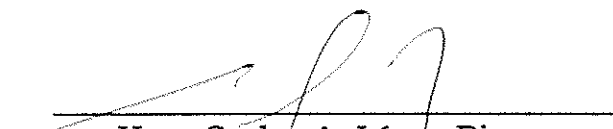
SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2013.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico hoy 8 de octubre de 2013.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde